



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

NOTA INFORMATIVA Nº 11

SOBRE LOS PARTIDOS Y TORNEOS AMISTOSOS

El capítulo XII del Reglamento General deportivo de la Federación Canaria de Fútbol recoge en su artículo 162.1 que *“se precisará, con carácter general, expresa autorización de la Federación Canaria de Fútbol o de las Federaciones Interinsulares, según el ámbito de sus competencias cualquier tipo de partido, torneo o actividad en la que participen clubes, futbolistas, árbitros o entrenadores federados, incluso de carácter amistosos”*.

La referida autorización quedará subordinada, en cualquier caso, a las exigencias derivadas de la celebración de los campeonatos que se organicen y a la circunstancia de que en la misma fecha no coincida con una jornada del calendario oficial. Asimismo, los clubes deberán acreditar que se cumplen las siguientes condiciones:

- 1.- Todas las personas participantes en los encuentros cuentan con cobertura sanitaria (ya sea por la *Mutualidad de Futbolistas en el caso de aquellos que tengan licencia en vigor para la temporada 22/23 o mediante la contratación de un seguro de accidente a los efectos oportunos*).
- 2.- Todas las personas participantes en el encuentro están inscritas en el portal del federado.
- 3.- El club local tiene seguro de responsabilidad civil.
- 4.- Aporta la aprobación del propietario de la instalación deportiva.

Para facilitar el proceso de peticiones de autorizaciones de partidos o torneos amistosos, hemos creado los siguientes formularios los cuales contendrán la declaración jurada de el/la presidente/a del club dando fe de que se cumplen los requisitos establecidos. Puede encontrarlos en los siguientes enlaces:

[PR-COMP01.0-F01. Formulario de petición autorización partido amistoso.](#)

[PR-COMP01.0-F02. Formulario de petición autorización torneo amistoso.](#)



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

En el caso de fútbol campo (Fútbol 8 y Fútbol 11), todas las peticiones deberán ser remitidas, con la debida anticipación, al email de Competiciones: competiciones@ff.es y en el caso de fútbol sala a futbolsala@ff.es.

El Art. 162.2 del RGDFCF indica que *“las autorizaciones vendrán supeditadas a que el encuentro o torneo amistoso se soliciten con diez días de antelación como mínimo (...)”*. Las peticiones de equipos de categoría territorial que sean enviadas fuera de ese plazo, serán atendidas siempre y cuando los recursos de nuestra Federación así lo permitan.

Santa Cruz de Tenerife a 12 de agosto de 2022